

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION AL  
CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO

DECRETO N° 2061 /

COIHUECO, 04 de Mayo de 2010

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.400 de fecha 21/12/08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010

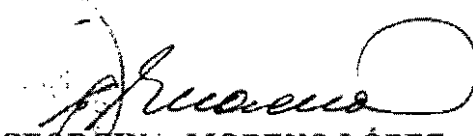
**CONSIDERANDO:**

1. Carta de Solicitud de la organización de fecha 24/02/2010.
2. Sesión Extraordinaria N° 46 del 08/03/2010, donde se aprueba subvención especial para la organización.
3. Certificado N° 14 de fecha 14/01/2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
4. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 03 de mayo de 2010.
5. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2010, al Club Deportivo Social Coihueco por un monto de \$250.000.-(doscientos cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar una parte del costo del trámite de cambio de uso de suelo, del terreno cedido en comodato.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta de la subvención, dentro cinco primeros días de los dos meses siguientes al que se entrega la subvención, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
GEORGINA MORENO LÓPEZ  
Secretaria Municipal  
AJV/SM/eff

  
ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

E-1061

DA N° 2011

### CONVENIO

En Coihueco a 03 de mayo de 2010, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y el Club Deportivo y Social Coihueco, RUT N° 71.768.500-8 representada por su Presidente Sr. Luis Ricardo Hernández Carrasco RUT N° 9.912.511-K, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** En sesión Extraordinaria N° 40 de fecha 04/01/2010, ratificada por Decreto Alcaldicio N° 5.400 del 21/12/2009, que aprueba presupuesto para el año 2010.

**TERCERO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$250.000 durante el año 2010 en una cuota.


**CUARTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será durante los meses de mayo y junio de 2010.

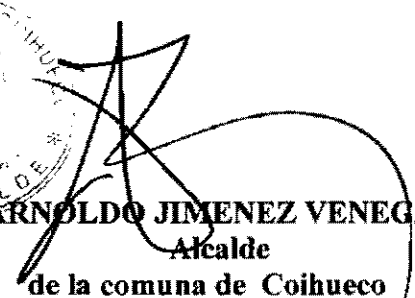

**QUINTO:** El destino de los fondos será para financiar:

- Una parte del costo del trámite de cambio de uso de suelo, del terreno cedido en comodato.

**SEXTO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la factura o boleta de venta o servicios dentro de los cinco primeros días de los 2 meses siguientes al que se entrega la subvención, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**SEPTIMO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

  
**LUIS R. HERNANDEZ CARRASCO**  
Presidente  
Club Deportivo Social Coihueco

  
  
**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde  
de la comuna de Coihueco